

Señor

JUEZ 36 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: GRUPO JURÍDICO DEUDU S.A.S.

DEMANDADO: DAYANA KATHERINE CHAVEZ

RADICACIÓN: 2022-1746

DAYANA KATHERINE CHAVEZ, mayor de edad, vecina y domiciliada en Cali, identificada con la cédula de ciudadanía No. 67.030.373 de Cali, mediante el presente escrito me permito presentar excepciones de fondo bajo los siguientes argumentos:

CADUCIDAD

De repente, sin conocimiento alguno la entidad demandante presenta una demanda en mi contra, sin tener en cuenta que ya ha caducado la acción del mismo, es de recordarle al demandante que en algún momento suscribí un pagaré en blanco y este fue diligenciado con fechas actuales, por lo que no operaría la prescripción, pero si la caducidad de la acción.

Han pasado mas de 8 años desde que adquirí ese crédito y casi el mismo tiempo donde se dejó de pagar, por lo que ha caducado el tiempo para que la demandante ejerza su derecho, estos derechos no son vitalicios y por ende al tener un pagare en blanco no puede ser usado de manera arbitraria y en el tiempo que se quiera al antojo del demandante.

Así la corte se ha pronunciado al respecto:

Caducidad del título valor en blanco. Sobre este punto, el actor explicó que ante la falta de señalamiento de un término de caducidad del título valor, la doctrina ha introducido que el mismo debe integrarse en un plazo de tres años a partir de la emisión de las instrucciones. Así las cosas, si la autorización para llenar los espacios en blanco del pagaré se remonta al 5 de mayo de 2004, esto significa que Comercial Agrícola S.A., como tenedora legítima, “*tenía plazo para integrar el título valor [hasta el] (...) 05 de mayo de 2007, evidenciándose claramente que la caducidad del título valor en blanco ha operado y el derecho incorporado en este se ha extinguido*

Tanto así que ya en mis centrales de riesgo no aparece la existencia de esa obligación por pasar ya más de 8 años, tal como se observa en documento anexo.

PRUEBAS DE OFICIO

Así mismo, solicito se sirva oficiar a la demandante la siguiente documentación para que se pueda verificar mi argumento:

1. Se certifique el historial de pagos realizados sobre el crédito de consumo, y hasta el día en que se expida la certificación
2. Se certifique el interés pactado en el Crédito que se adquirió con ustedes, indicando la norma de la autoridad monetaria vigente.
3. Copia del seguro si lo hubo.
4. Extractos de los meses en que se incurrió en mora de las obligaciones contraídas con la entidad, desde el día de suscripción.
- Cuadro explicativo de las aplicaciones de los pagos que se han hecho indicando cuanto a capital, cuanto a intereses, cuanto a prima de seguros etc..
- 8 Copia del documento donde prueba la aceptación por parte mía para ser reportada en las centrales de riesgo.
- 9 Solicitud y estudio del crédito.

NOTIFICACIONES

Recibo notificación para todos los efectos de la correspondencia, en e siguiente correo electrónico alterna3000@hotmail.com

Atentamente,



DAYANA KATHERINE CHAVEZ

CC No. 67.030.373 de Cali

ANEXO REPORTE CIFIN

Tu perfil de crédito ha sido consultado en los últimos 6 meses por

V DE OCCIDENTE - VISA	Crédito	6680	Cancelada Voluntariamente
-----------------------	---------	------	---------------------------

Detalles de la cuenta

Estado de pago

Tipo de entidad	Banco
Calidad	Principal
Ciudad	NO REPORTADO
Fecha de inicio	01/09/2013
Actualización	30/04/2014
Línea de crédito	Tarjeta De Crédito
Fecha de terminación	-
Fecha de permanencia	-
Cuota o pago mínimo*	0
Valor de cupo*	0
Saldo*	0
Valor en mora*	0
Reestructurado	NO
Naturaleza de la reestructuración	-
Número de reestructuraciones	-
Mora máxima	-
Tipo de pago	Voluntario
Modo de extinción	-

Anexo 2 . Reporte Datacredito

mi datacrédito		Otras soluciones	Ayudas	Blog	Hola Dayana Katherine ▾
	Bancolombia	No. ****2701	31 MAR 2020	No Aplica	→
	Bco de bogota	No. ****8052	31 ENE 2023	No Aplica	→
Mis tarjetas de crédito					
	Banco pichincha sa	No. **0381	31 AGO 2014	Positivo	→
	Banco de occidente s.a.	No. **9680	30 ABR 2014	Positivo	→
	Credencial	No. **5005	30 JUN 2021	Positivo	→
Mis servicios de telefonía móvil					
	Colombia telec movil	No. **9428	1 ENE 2012	Positivo	→
	Colombia telec movil	No. **0002	31 ENE 2012	Positivo	→
	Colombia telec movil	No. **1085	6 MAY 2012	Positivo	→